

Código ético y de Buen Gobierno de DOWN ESPAÑA



Contenidos

Introducción, objetivos y a quién se dirige. Incluirá los principios programáticos de la entidad referidos a la Misión, Visión y Valores de DOWN ESPAÑA	3
Principios de Buen Gobierno	7
Compromisos y Actuaciones. Que son los mecanismos o actuaciones necesarias para cumplir y no desviarse de esos principios de Buen Gobierno que deben presidir todas las actuaciones de la entidad	9
Anexo 1 : Código de buena conducta de la estructura orgánica, directiva y de gestión de DOWN ESPAÑA	. 13

Introducción, objetivos y a quién se dirige. Incluirá los principios programáticos de la entidad referidos a la Misión, Visión y Valores de DOWN ESPAÑA

El presente Código Ético y de Buen Gobierno de la Federación Española del Síndrome de Down (DOWN ESPAÑA) pretende ser un marco que determine la actuación de los miembros de la Junta Directiva, de los profesionales que trabajan en la Federación, de los Asesores Técnicos que colaboran con la Federación, así como de las entidades que directa o indirectamente a través de las federaciones a las que pertenecen, forman parte de DOWN ESPAÑA.

LA MISIÓN y la VISIÓN de DOWN ESPAÑA

Misión

La misión de DOWN ESPAÑA es facilitar la inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de su vida y velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España.

Visión

La visión de DOWN ESPAÑA es que todas las personas con síndrome de Down desarrollen el proyecto de vida que ellas mismas determinen y sean ciudadanos activos de pleno derecho.

¿Cómo lo hacemos? Apoyando a nuestras entidades federadas con proyectos sostenibles e innovadores de intervención y formación para: las PSD, sus familias, los profesionales y la sociedad en general. También con el impulso de acciones de reivindicación, investigación y sensibilización.

¿PARA QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO?

El Código de Ética y Buen Gobierno de DOWN ESPAÑA surge para servir de guía y orientación en la toma de decisiones de la Federación, siempre de acuerdo a los principios de una buena gobernanza, facilitando con ello el funcionamiento eficaz de

nuestras entidades miembro y asegurando la participación de las propias personas con síndrome de Down y de las familias, en la Federación y en sus entidades federadas.

Para conseguir esta meta, se debe partir de las líneas marcadas por el II Plan Estratégico de DOWN ESPAÑA así como del III Plan de Acción de Atención a las Personas con Síndrome de Down y sus familias.

Los **fines** de DOWN ESPAÑA son:

- **A)** Diseñar políticas de actuación encaminadas a conseguir la inclusión social de las personas con síndrome de Down desde una perspectiva de derechos humanos y aplicando los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad, inclusión en la comunidad y acción positiva.
- **B)** Como federación, ser foro común de encuentro, debate, defensa, acción y toma de decisiones en favor de los derechos e intereses de las personas con síndrome de Down y de sus familias en los distintos ámbitos sociales, especialmente en aquellos que resulten críticos para el reconocimiento de sus derechos y para garantizar la igualdad de oportunidades, buscando dar satisfacción a sus necesidades y demandas y mejorando sus condiciones de vida y ciudadanía.
- **C)** Representar a las entidades o asociaciones de las personas con síndrome de Down de España y sus familias ante los poderes públicos, administraciones públicas y entidades privadas de España y de Europa, en relación con la realidad propia de las personas a las que representa.
- **D)** Coordinar, impulsar y servir de nexo de unión entre las distintas entidades miembro y las que forman parte de estas, fomentando la convergencia asociativa, garantizando con ello una mayor participación activa, intercambio de conocimientos y experiencias para el logro de sus objetivos y los de DOWN ESPAÑA.
- **E)** Actuar con especial intensidad, en la difusión, promoción, aplicación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, y de su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en diciembre de 2006, y firmados y ratificados por el Reino de España en 2008.
- **F)** Analizar la realidad de las personas con síndrome de Down y sus familias, así como la de las entidades que desarrollan apoyos a estas personas, y que forman parte de DOWN ESPAÑA.

- **G)** Fijar posiciones unitarias, adoptar decisiones y posicionamientos del sector sobre cualquier materia que los miembros de DOWN ESPAÑA decidan en cada momento.
- **H)** Promover acciones de formación, concienciación y sensibilización, y cualquier otra que, de modo directo o indirecto, vayan encaminadas al logro de una sociedad inclusiva.
- **I)** Promover acciones de responsabilidad social en materia medioambiental, así como otras que garanticen el acceso y la participación de las personas con discapacidad a los recursos existentes en esta materia.
- **J)** Cualquier otro que, de forma directa o indirecta, pueda contribuir a la realización de los fines descritos o redunden en beneficio de las personas con síndrome de Down y de sus familias.

¿A QUIÉN SE DIRIGE EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO?

Los destinatarios principales del Código de Ética y de Buen Gobierno son los dirigentes y responsables del gobierno de la Federación y de las organizaciones miembro de DOWN ESPAÑA así como las personas encargadas de la dirección de las mismas (miembros de juntas directivas, patronatos, gerentes, directores generales, etc), ya que serán ellos los responsables de aplicar los criterios contenidos en el mismo.

Asimismo, éste será un documento al alcance de cualquier persona interesada en el mismo, para que todos los grupos de interés – internos y externos – puedan conocer los principios y criterios de buen gobierno de DOWN ESPAÑA y puedan evaluar su aplicación y participar en su mejora continua.

El Código de Ética y de Buen Gobierno de DOWN ESPAÑA es un instrumento dinámico, sujeto a los cambios y mejoras necesarias que los grupos de interés identifiquen durante su proceso de implantación y desarrollo. En particular, deberá ser revisado simultáneamente a la elaboración y aprobación de nuevos planes estratégicos y planes de acción de la federación.

COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA

Se constituirá un Comité de Gestión Ética, integrado al menos por 4 personas de la Junta Directiva de la Federación y de los órganos de Gobierno de las entidades

federadas a DOWN ESPAÑA que se determine, y al menos por 4 miembros elegidos por la Asamblea General.

Sus funciones serán:

- Difundir el 'Código Ético y de Buen Gobierno'.
- Velar por el seguimiento del 'Código Ético y de Buen Gobierno' poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
- Debatir y dirimir dudas o consultas de tipo ético sobre la interpretación del código y su aplicación, y trasladar al órgano directivo correspondiente para su resolución.
- Comunicar la labor desarrollada. Emitir un informe-síntesis anual.

Este Comité se reunirá al menos una vez al año.

Con carácter periódico, coincidiendo con el fin del mandato de la Junta Directiva de DOWN ESPAÑA, el Comité de Gestión Ética revisará la aplicación del presente Código proponiendo mejoras en el mismo.

Las modificaciones darán lugar a un nuevo Código Ético que será aprobado por la Asamblea General. O el período de tiempo que se determine en el seno de la Asamblea General o que venga marcado por la elaboración e implantación de planes estratégicos o de planes de acción.

En la misma sesión en la que la Asamblea General apruebe la nueva Junta Directiva, se renovarán también los miembros del Comité de Gestión Ética.

Principios de Buen Gobierno

Estos principios reflejan el ideario o cultura de DOWN ESPAÑA y son los valores que dan fundamento a este 'Código Ético y de Buen Gobierno' de DOWN ESPAÑA. Deberían ser cumplidos por los miembros de nuestra organización en todos los ámbitos de su actuación como representantes de nuestra federación, entidades federadas, familias, personas con discapacidad, voluntarios... y son:

1. El COMPROMISO con las personas con síndrome Down y sus familias.

Lo que implica a su vez entidades y estructuras cada vez más dispuestas al cambio, a la adaptación y al aprendizaje, y más orientadas a aportar calidad de vida a nuestras familias. Es necesario que todos, personas con síndrome de Down, familias, organizaciones y estructuras vayan de la mano y sientan el proyecto común.

2. La IGUALDAD de oportunidades.

Todos somos iguales en derechos, en obligaciones y también en igualdad de oportunidades en el ejercicio de esos derechos y obligaciones.

3. La TRANSPARENCIA en nuestras acciones.

DOWN ESPAÑA actuará de forma abierta en todas sus acciones e informaciones, tanto institucionales como personales de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, actuando de buena fe, buscando rendir cuentas de su trabajo y asumir su responsabilidad social, actuando conforme a los valores de honestidad y responsabilidad.

4. La INNOVACIÓN para mejorar cada día en nuestro trabajo.

DOWN ESPAÑA y sus entidades federadas trabajarán siempre desde la óptica de la innovación y de la actualidad científica, buscando el desarrollo de nuevos programas, intervenciones y demandas para lograr la máxima autonomía de las personas con síndrome de Down, mejorando con ello la calidad de vida de la familia y enriqueciendo a la vez a la sociedad en la que participan.

5. El LIDERAZGO en la búsqueda de la inclusión de las personas con síndrome de Down.

DOWN ESPAÑA pretende reforzar y hacer más legítimo su papel de representante y motor del movimiento de entidades y familias que lo conforman. Este liderazgo debe ser por ello, ético, debe surgir de la participación y ser un signo distintivo de sus

entidades federadas, para sus responsables del gobierno y de representación y para todos los agentes internos o externos que se relacionen con la Federación.

6. La EXCELENCIA en todas las actuaciones, actividades y programas.

DOWN ESPAÑA parte de la premisa de que la exigencia de un trabajo bien hecho y de calidad sean una característica distintiva de nuestra organización, utilizando métodos de evaluación basados en la evidencia, para analizar, programar y planificar, desde métodos contrastados y trabajados, los programas y actuaciones que incidan en la mejora y consecución del proyecto de vida de cada persona con síndrome de Down. Aplicando estas premisas igualmente en las actividades y programas compartidos con las entidades miembro de la Federación.

Compromisos y actuaciones

Teniendo en consideración la visión, misión y valores de nuestra Federación detallados en este 'Código Ético y de Buen Gobierno', así como bajo el total respeto a lo consensuado por la Asamblea General de DOWN ESPAÑA, con el II Plan Estratégico de DOWN ESPAÑA y con las líneas orientativas del III Plan de Acción para personas con síndrome de Down en España, las pautas de actuación a seguir por los destinatarios de este Código son las siguientes:

- 1. Tendrán como eje central de todas sus actuaciones la defensa de los derechos de las personas con síndrome de Down y/o sus familias, y la mejora de su calidad de vida y de su plena ciudadanía, por encima de los intereses de la entidad.
- 2. Se aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental de actuaciones de la Federación y de su planificación estratégica.
- **3.** Actualizarán permanentemente su formación en materia de cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de inclusión social de las personas con discapacidad.
- **4.** Promoverán y velarán por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.
- **5.** Fomentarán el empoderamiento de las personas con discapacidad y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para ello.
- **6.** Pondrán en valor las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con síndrome de Down al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades.
- **7.** Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones y como base para la participación social plena.
- **8.** Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la organización trasladando en todo momento una imagen digna y real de las personas con síndrome de Down.
- **9.** No participarán de cualquier actitud que implique sobreprotección, y actuarán para modificar las políticas sociales que tengan como referencia este enfoque.

- **10.**Se actuará por el interés común, defendiendo la misión, visión y valores de DOWN ESPAÑA en todas sus actuaciones.
- **11.**Se respetará la diversidad y el pluralismo político o de otro tipo de las personas integradas en su organización, defendiendo la neutralidad política de sus organizaciones.
- **12.**Impulsarán acciones de incidencia política y planes para mitigar los efectos negativos que genera la exclusión en las personas con síndrome de Down.
- **13.**Se promoverá la colaboración asociativa (basada en la transparencia, reciprocidad y el mutuo apoyo entre las personas y entidades federadas), creando sinergias entre ellas y trabajando por la compartición de recursos, materiales y conocimiento.
- **14.**Informarán a las organizaciones, en cuyo nombre participan en la Asamblea General de DOWN ESPAÑA, de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, aportando las propuestas que dichas organizaciones les trasladen.
- **15.**Prestará apoyo y asesoramiento a aquellas organizaciones miembro de DOWN ESPAÑA que atraviesen situaciones difíciles, y que actúen siempre dentro de los límites de la honestidad y la responsabilidad, con el objeto de ayudarles a superarlas.
- **16.**Fomentará el trabajo en equipo, la participación y corresponsabilidad respetando las funciones de cada persona, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el apoyo mutuo.
- **17.**Establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que participan.
- **18.**Fomentarán el mejor acuerdo posible como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
- **19.**Actuando en representación o por cuenta de DOWN ESPAÑA, no ocuparán ni comprometerán el espacio de otras organizaciones miembro de DOWN ESPAÑA en ningún momento, respetando la independencia de todas ellas y fomentando la coordinación cuando sea necesario.

- 20. Tendrán siempre en cuenta los siguientes ejes de desigualdad: raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, durante el proceso de investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones de la Federación y de sus entidades miembro.
- **21.**Incorporarán una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad.
- **22.**Fijarán la estrategia libremente, sin atender la toma de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada.
- **23.**Evitarán cualquier manifestación pública de índole partidista o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.
- **24.**Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de DOWN ESPAÑA.
- **25.**Promoverán la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con discapacidad y a sus familias.
- **26.**Se garantizará la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión económica, publicando toda la información relevante. Cumpliendo escrupulosamente con lo marcado por la Ley de Trasparencia y Buen Gobierno para las entidades del Tercer Sector Social, así como con el resto de normativa de aplicación al régimen de constitución, organización y funcionamiento de la Federación.
- **27.**Todos los destinatarios de este Código Ético no incurrirán en lucro indebido de su persona, familiares o amistades como consecuencia de su participación en DOWN ESPAÑA y evitarán estar inmersos en decisiones que puedan provocar un conflicto de intereses. No está permitido el recibir obsequios de terceros que superen lo socialmente aceptable por desarrollar sus funciones, tal y como viene recogido en la Ley Orgánica 5/2010.

Se guardará el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley de protección de datos.

- **28.**Se garantizará la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.
- **29.**En condiciones de igualdad, se considerará como proveedores de servicios en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc, que tengan como referente a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la apliquen en la práctica.
- **30.**Se fomentará la formación continuada de los diferentes integrantes del DOWN ESPAÑA vinculada a los criterios de eficiencia y calidad.
- **31.**No se mantendrán relaciones con empresas o instituciones cuyas actividades o prácticas sean nocivas para la salud general de la población, que fomenten actuaciones delictivas o que sean declaradas ilegales. En las colaboraciones con terceros, se observará con especial atención el respeto a los derechos de las personas con discapacidad así como el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Derechos Humanos.

Buscarán la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

- **32.** Realizarán la planificación de DOWN ESPAÑA basándose en un análisis interno y externo de la entidad, implicando en ella a las entidades que forman parte de la organización, que permita la detección y la comunicación de posibles áreas de mejora por parte de las personas/organizaciones que las detecten.
- **33.**Velarán por la realización de lo establecido en la planificación con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta su Misión.
- **34.**Promoverán una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos que tiene la entidad, centrándose en la reducción y tratamiento adecuado de los residuos generados (papel, envases...) y en la eficiencia energética (luz, gas...).

ANEXO 1

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DOWN ESPAÑA

DOWN ESPAÑA se adscribe al presente Código Ético y de Buen Gobierno y asume los principios que éste establece, así como las pautas y los compromisos que los concretan, que deberán ser aceptados y cumplidos por sus sistemas de Gobierno, personal de dirección y personal de gestión.

Partiendo de estas pautas y compromisos, así como de las normas que define el Código Ético y de Buen Gobierno de la Federación DOWN ESPAÑA para sus organizaciones, los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de la Federación actuarán de acuerdo con las siguientes normas de conducta:

Conducta ética:

Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de la Federación DOWN ESPAÑA actuarán siempre con ética e integridad, y en ningún caso desarrollarán actividades contrarias al proyecto común del Movimiento Asociativo al que representan.

Ejercerán los poderes que se les atribuyen con la finalidad exclusiva para la que fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés de la Federación, sus entidades miembro y de las personas que las conforman y a las que representa.

Aplicarán, así, los valores, principios, compromisos y normas establecidas por el Código Ético y de Buen Gobierno de DOWN ESPAÑA en las relaciones con otras organizaciones, tanto públicas como privadas, así como en su práctica diario a través de la acción de todo su equipo humano.

No podrán utilizar el nombre, activos o recursos de la Federación en beneficio propio ni con fines privados, ni utilizar su condición para la obtención de privilegios ni beneficios.

Tampoco podrán en ningún caso dar ni recibir cualquier tipo de comisión como consecuencia de las actividades que desarrollen en la organización.

Velarán, así, por la independencia de las mismas en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, creando normas de funcionamiento que la garanticen.

Cuando en el desempeño de sus funciones dispongan de recursos de la Federación (económicos y humanos, en ejecución de programas), los utilizarán de forma económica, austera, prudente y discreta, evitando incurrir en gastos superfluos e innecesarios.

• Legalidad:

Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de la Federación cumplirán los Estatutos y las prescripciones marcadas por el Código ético y de Buen Gobierno, así como todas las normas de la organización que se dicten por los órganos competentes para ello y que les resulten de aplicación en su ámbito específico de actuación.

Lealtad, buena fe y apoyo común:

Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de la Federación ajustarán en todo momento su actuación a los principios de buena fe, lealtad, apoyo mutuo y respeto para con la organización, órganos superiores y, en general, todos los miembros de la misma.

En especial, orientarán la actividad de la organización, sus estrategias y tácticas en función de las necesidades de las personas con síndrome de Down y sus familias, y en ningún caso de forma prioritaria en función de posicionamientos institucionales, políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza.

Comunicarán a la Federación, con carácter previo a su efectividad, la aceptación de cualquier cargo o nombramiento ajenos a la organización que pueda condicionar su compromiso ético y de buen gobierno con la Federación.

Trasladarán, asimismo, al órgano de gobierno o cargo directivo inmediatamente superior cualquier irregularidad detectada en la dirección y gestión de la organización.

Evitarán las fórmulas especulativas y de riesgo irresponsable en la gestión del patrimonio de la Federación.

Serán austeras en la aplicación de los medios de que dispongan, evitando el despilfarro y la mala utilización de los mismos.

No aceptarán para sí regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones.

• Compromiso, eficiencia y participación:

Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de la Federación mantendrán un compromiso activo y responsable para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la organización, actuando con diligencia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones.

Asumirán las facultades y deberes de recabar y obtener toda la información necesaria para poder acomodar la propia actuación a las exigencias de su cargo, así como alcanzar y mantener una formación adecuada para el puesto desempeñado.

Asimismo, cumplirán con el deber de asistir a las reuniones que celebren los órganos de gobierno, dirección y gestión de los que forman parte.

En aras a fomentar la participación de los miembros de la institución en su dirección y gobierno, los presidentes de los órganos en todos los ámbitos promoverán la renovación periódica de los cargos, de acuerdo con los estatutos de la Federación.

Velarán, por otro lado, por los procesos participativos y crearán cuantas fórmulas y soportes fueren necesarios para garantizar la práctica de los principios de participación y legalidad asumidos por la Federación en su Código Ético y de Buen Gobierno.

• Abstención en caso de conflicto de intereses:

Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de la Federación actuarán teniendo en cuenta los intereses de la organización y en el desarrollo de su función se abstendrán de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo, familiar, profesional, comercial u análogo pudiera comprometer su capacidad para ejercer sus funciones con imparcialidad y en beneficio del proyecto común de la Federación y de sus entidades miembro.

En el caso de existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función los miembros de los Órganos de Gobierno informarán de esta circunstancia al órgano al que pertenecen, a través de su presidente, disponiendo este Órgano lo que proceda ante esta situación. Asimismo los cargos directivos, directores y responsables de gestión, ante la existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función, informarán de esta circunstancia a sus superiores jerárquicos.

• Transparencia e integridad de la información:

Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de la Federación están obligados a que la información de la que resulten responsables sea veraz y refleje de forma íntegra la realidad de las actuaciones realizadas.

Del mismo modo, pondrán todos los medios necesarios para garantizar la transparencia en la gestión de la organización, avalada en cualquier caso por dictámenes de auditorías externas manifiestamente independientes, y poniendo a disposición de los grupos de interés o de aquellos que lo soliciten toda información relevante para rendir cuentas ante los mismos.

Confidencialidad:

Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de la Federación se obligan a no revelar la información reservada a la que hayan tenido acceso con motivo de su actividad, incluso una vez dejen de estar vinculadas a la organización.

• Prohibición de competencia desleal:

Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de DOWN ESPAÑA no realizarán actos de competencia desleal, utilizando la información y conocimientos adquiridos en la Federación para la realización por cuenta propia y con fines lucrativos de actividades o servicios llevados a cabo por la organización. No se valdrán, así de su posición para obtener ventajas personales o materiales.

Cualquier incumplimiento de lo estipulado en este Código de Conducta será valorado según el Reglamento de Régimen Interior de la Federación.



Oficina central:

C/ Machaquito, nº 58, L - 10, 28043, Madrid (España)
Tel.: (+34) 917 160 710. Fax.: (+34) 913 000 430. e-mail: downespana@sindromedown.net

www.sindromedown.net

Siguenos en: f •• ;) You @DownEspana

ANDALUCÍA: Down Andalucía • Down Almería-Asalsido • Asodown • Aspanri-Down • Down Barbate-Asiquipu • Besana-Asociación Síndrome de Down Campo de Gibraltar • Down Cádiz-lejeune • Cedown • Down Córdoba • Down El Ejido • Down Granada • Down Huelva-Aones • Down Huelva Vida Independiente • Down Jaén • Down Jerez-Aspanido Asociación • Down Jerez-Aspanido Fundación • Down Málaga • Down Ronda y Comarca • Asidoser • Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia • ARAGÓN: Down Huesca • Down Zaragoza • Up & Down Zaragoza • ASTURIAS: Down Principado de Asturias • BALEARES: Asnimo • Fundación Síndrome de Down Islas Baleares • Down Menorca • CANARIAS: Down Las Palmas • Down Tenerife-Trisómicos 21 • CANTABRIA: Fundación Síndrome de Down de Cantabria • CASTILLA Y LEÓN: Down Castilla y León • Down Ávila • Down Burgos • Down León-Amidown • Asociación Síndrome de Down de Palencia • Down Salamanca • Down Segovia-Asidos • Down Valladolid • Asociación Síndrome de Down de Zamora • Fundación Toledo • CATALUÑA: Down Castilla La Mancha • aDown Valdepeñas • Down Ciudad Real • Down Cuenca • Down Guadalajara • Down Toledo • CATALUÑA: Down Catalunya • Down Sabadell-Andi • Down Girona-Astrid 21 • Down Lieida • Down Tarragona • Fundació Catalana Síndrome de Down • Fundació Projecte Aura • Fundación Talita • CEUTA: Down Ceuta • EXTREMADURA: Down Extremadura • Down Badajoz • Down Cáceres • Down Don Benito-Villanueva de la Serena • Down Mérida • Down Plasencia • Down Zafra • GALICIA: Down Galicia • Down Compostela Fundación • Down Coruña • Down Ferrol-Teima • Down Lugo • Down Ourense • Down Pontevedra-Xuntos • Down Vigo • MADRID: Apadema • Fundación Aprocor • Fundación Garrigou • Fundación Prodis • Centro de Educación Especial María Corredentora • MURCIA: Águillas Down • Asido Cartagena • Assido Murcia • Down Cieza • Down Murcia-Aynor • Fundown • Down Lorca • NAVARRA: Down Navarra • PAÍS VASCO: Aguidown • Down Araba-Isabel Orbe • LA RIOJA: Down La Rioja Arsido • COMUNIDAD VALENCIANA: Down Alicante • Asociación Síndrome de Down de Castellón